



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1287**
Proceso: Pertenencia
Demandante: Arcángel de Jesús Naranjo Tangarife
Demandado: Isabel Agudelo V. de Marín
Demandado: Herederos indeterminados de Víctor Santos Marín
Demandado: Personas Indeterminadas
Radicación: **76-400-40-89-001-2022-00232-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado vía electrónica, la apoderada judicial de la parte actora, solicita que se re programe la audiencia de instrucción y juzgamiento que se había programado para el día 30 de mayo de 2023 a las 9:00 A.M, dentro del presente asunto, debido a que sui mandante desde hace varios días se encuentra fuera del país y ha sido imposible la comunicación con él para informarle la misma.

Encontrando justificada la solicitud presentada por la profesional del derecho a ello se accederá.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Primero: Reprogramar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, dentro del presente asunto, para lo cual señala el día 23 de junio de 2023 a las 9 horas de la mañana, en la sala de audiencias, ubicada la calle 18 # 14-74, B/ Popular de esta municipalidad.

Segundo: Poner de presente a las partes en este asunto, que la audiencia para la cual se les cita se debe comparecer de forma presencial y que en ella se llevaran a cabo los siguientes actos procesales: a) Conciliación b) Interrogatorio a la parte demandante c) Fijación del litigio d) Control de legalidad e) Practica de pruebas f) Alegaciones g) Sentencia

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc16d52ac03ba2874247fd846f2dbfe541f25dc72aadd75a3869c20a9846a0f**

Documento generado en 26/05/2023 02:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>